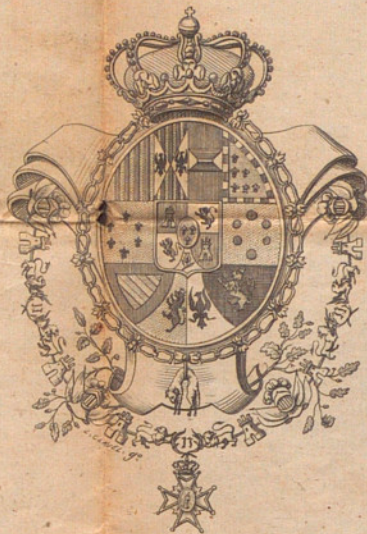


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a *D. Antonio Quinto* una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; por cuya acción deberá satisfacer anualmente la retribución de Pps. *una* quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *quinientos setenta y cinco.* por el capital correspondiente a la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún motivo, excepto la dicha retribución anual. Por esta acción disfrutará de la *butaca n.º 49, fila 3.ª, 1.ª pta.* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1.ª de Abril — de 1847.

El Presidente

Me conformo

Antonio Quinto

Manuel Ribera

El Secretario

Guillermo V. V. V.

Registrado Fol. 317.

- Notas.** — 1ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2ª El dueño de toda acción debe satisfacer por mitad en los días 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribución anual fijada en el título de adquisición.
3ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

Traspaso la propiedad de esta localidad a favor de D. Eusebio Llorca
Barcelona 29 Julio 1850. Antonio Ginto

Traspaso la propiedad de esta localidad a favor de D. Jose Bonafina
y Estruch Barcelona 22 Agosto 1850
Eusebio Llorca

Traspaso la propiedad de esta localidad a favor de D. Eusebio Llorca
Barcelona 23 Agosto 1850 Jose Bonafina y Estruch

Traspaso la propiedad de esta localidad a favor de D. Pasquie
Velasco Barcelona 11 Junio 1856

Comer raxon Eusebio Llorca
El Director Acad. 
Juan de la Cruz

Traspaso la propiedad de esta localidad a favor de
D. Juan Lucena y Castells Barcelona 21 Mayo 1861.

Comer raxon Juan Vilasau
El Director Acad. 
Celed. Arcasibar

Segun certificacion librada por el Notario de esta Ciudad D. Torquim Serra
con fha 28 de Noviembre ultimo, consta: que D. Juan Lucena y Castells
en su testamento que otorgo ante el Notario D. Jose Ramon Pasques en 7
de Diciembre de 1862 nombró usufructuaria de todos sus bienes a su
esposa D.ª Mercedes Cortecans y Radcells, e instituyó herederos universales
de los mismos a sus hijas D.ª Torfa, D.ª Lucia y D.ª Rosa Lucena y
Cortecans, y a cualquiera otro hijo que a su fallecimiento tuviese de
su matrimonio, a todos por partes iguales, que resultaron serlo ademas
de las expresadas, D.ª Mercedes y D.ª Gerona Lucena y Cortecans. En su
consecuencia para la propiedad de la presente accion a las referidas cinco
hermanas herederas bajo el usufruto de su expresada madre, y queda en
esta fha inscrito en el Registro y expedido titulo nuevo a favor de las mis-
mas quedando archivado el presente Bando 7 de Diciembre de 1881



El Presidente
Jose Vixipian 